



Municipalidad Distrital de Ticllos

Bolognesi - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Ticllos, 23 de Julio de 2019

Visto:

El informe N° 005-2019-MDT/A, de parte del presidente de comité de Compromisos Fiscales – CAF, que remite el Plan de Compromisos Fiscales, para la aprobación en Acuerdo de Consejo Municipal, llevado a cabo el día 23 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, mediante el cual se aprueba el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275; Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transferencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales y modificatorias, se ha identificado una situación adversa que ameritan la adopción de acciones correctivas; donde el cual la Municipalidad Distrital de Ticllos, figura como gobierno local sujeto a medidas correctivas según la gravedad del incumplimiento como se detalla

Gravedad	Descripción del Incumplimiento
Grave	Incumplimiento de la Regla Fiscal del Salto de la Deuda Total en un ratio mayor al 110%
	Incumplimiento leves durante dos (02) años consecutivos

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 denominada "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION, REMISION Y SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL (CAF) POR PARTE DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1275", aprobado mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/60.05 el 24 de mayo de 2019; dentro del artículo 8.2 el literal a), tipifica lo siguiente: *El CAF es aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional o Acuerdo del Concejo Municipal, según corresponda* Y el literal b), lo siguiente: *El CAF y el Acuerdo del Consejo Regional o Acuerdo del Concejo Municipal que lo aprueba, según corresponda, deberán ser remitidos al MEF y a la Contraloría General de la República, a través del Aplicativo Web, a más tardar el 31 de julio de cada año, de conformidad con el párrafo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2019-MDT/A, mediante el cual designa como miembros de comité Técnico CAF, de la Municipalidad Distrital de Ticllos, del mismo modo la Resolución ya fue subida al aplicativo dentro del plazo establecido de la directiva vigente del periodo.

Por todo lo expuesto;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Ticllos – Bolognesi - Ancash, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio



fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLLOS
BOLOGNESI - ANCASH


Jaime Alexander Alejos Copertino
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLLOS
BOLOGNESI - ANCASH


Orlando Villafuerte García
Regidor Distrital

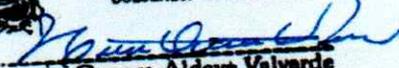
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLLOS
BOLOGNESI - ANCASH


Yenit Alejos Minaya
Regidora Distrital

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLLOS
BOLOGNESI - ANCASH


Alfredo Ángel De La Cruz Alejos
Regidor Distrital

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLLOS
BOLOGNESI - ANCASH


Hernán Genaro Aldave Valverde
Regidor Distrital

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLLOS
BOLOGNESI - ANCASH


José Ibáñez Paulino
Regidor Distrital